



SE - 71.2.3

Florencia, 23 de julio/18

SE Caqueta

23/07/18 09:42:24

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2018EE5810

Folios: 9 Anexos: 8

Origen: JURIDICA

Destino: CALDERON BAUTISTA, NUBIA MILENA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señora

NUVIA MILENA CALDERÓN BAUTISTA

numicaba@gmail.com numicaba@hotmail.com dimikink300@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 menciona:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal realizada a través del oficio con radicado de salida SAC – 2018EE5272 del 25 de junio de 2018 enviado a los correos electrónicos numicaba@gmail.com numicaba@hotmail.com dimikink300@hotmail.com y publicado en la página web de esta entidad territorial certificada en el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto Resolución No 001030 del 25 de junio de 2018 por medio del cual se suspende a un docente del ejercicio de sus funciones.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página web de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, y que contra la Resolución No 001030 del 25 de junio de 2018 no procede ningún recurso por ser un acto de mero trámite.

Cordialmente.

EDGAR RINCÓN TORRES Asesor Oficina Jurídica SED

Proyectó: Sulenny Sarmiento M - Profesional Universitaria SED.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130 www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co Florencia – Caquetá - Colombia